

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social: INTERNEGOCIOS S.A.
S.
Nit.: 900240753-
1
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 748248-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: CL 36 N 2 AN
64
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: internegociossa@gmail
com
Teléfono comercial 1:
3717972
Teléfono comercial 2:
3185944193
Teléfono comercial 3: No
reportó

Dirección para notificación judicial: CL 36 N 2 AN
64
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: internegociossa@gmail.
com
Teléfono para notificación 1:
3717972
Teléfono para notificación 2:
3185944193
Teléfono para notificación 3: No
reportó

La persona jurídica INTERNEGOCIOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 4202 del 02 de septiembre de 2008 Notaria Segunda de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2008 con el No. 10348 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERNEGOCIOS S.A.

CERTIFICA:

Por Acta del 23 de septiembre de 2016 Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 14815 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INTERNEGOCIOS S.A.S. .

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

CERTIFICA:

La realización de inversiones y negocios relacionados con la comercialización, distribución y transporte a nivel nacional e internacional de víveres, alimentos, complementos alimenticios, enlatados y conservas, bebidas, licores y en general productos alimenticios de consumo, insumos y elementos de aseo, equipos de tecnología y todos sus conexos, vehículos, maquinaria para la construcción y agrícola, repuestos para automotores y maquinas industriales, herramientas, elementos de ferretería y pinturas, productos químicos y agrícolas con sus derivados. Así mismo la sociedad podrá preparar, elaborar y empacar alimentos y todos los complementos conexos de alimentación para consumo humano, desarrollar actividades de transporte y suministro de alimentos en general y especialmente para aquellos programas alimentarios para el gobierno y beneficio social como escolares y cárceles, la sociedad podrá presentar convenios, pactos y acuerdos destinados al suministro de alimentos y todos sus relacionados. Podrá incurrir en negocios relacionados en la confección y distribución textil y todos lo conexos y derivados en el área textil realizara inversiones y negocios relacionados con el reciclaje de todo tipo de materiales como su transporte. La sociedad realizara servicios y actividades de asesoría administrativa, jurídica, transporte en general y especializado de todo índole inclusive el de personal, logística, cadena de abastecimiento, financiera, interventoría, formulación y diseño de proyectos, diseño industrial de equipos, soporte y mantenimiento industrial especializado y todo lo relacionado en tecnologías y sistemas de la información tics, administración, obra civil y arquitectónica de construcción y restauración, ejecución e implementación de proyectos llave en mano. Así mismo la sociedad participara en inventarios, proyectos y avalúos inmobiliarios, mobiliarios, maquinaria, vehículos y equipos y todos lo relacionado con bienes muebles e inmuebles. Prestará servicios de apoyo logístico, suministro de personal, transporte, eventos, catering, comidas y banquetes sociales y asesorías para el desarrollo de estos mismo con apoyo administrativo, como también la realización de todas las actividades conexas con servicios de mantenimiento y

aseos, mantenimiento de fachadas, jardinería y zonas verdes, áreas comunes de edificaciones y establecimientos públicos como privados, fumigación, asepsia de plagas, insumos, plaguicidas y equipos mecánicos relacionados, para áreas físicas y edificaciones internas como externa, espacios públicos. Parágrafo: Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la sociedad, como los siguientes actos: A) La inversión en sociedad empresarial de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil. B) La adquisición, posesión, importación, exportación de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros, mediante licencia contractual o adquirir concesiones para su explotación directa o a través de otras sociedades. C) Adquirir, poseer y dar en arrendamiento o a título oneroso traslativo o no de dominio, equipos, instalaciones, maquinas, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación. Funcionamientos y explotación de establecimientos que hagan relación con las actividades que comprende el objeto social. La compra, venta, importación, exportación, distribución de artículos relacionados con su objeto social. D) Adquirir como propietario o a cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos según el caso. E) Adquirir, diseñar o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, privadas o públicas relacionadas con el objeto social. F) Distribuir o vender los productos y servicios, abrir o administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sea necesarios para ello. G) Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes, que correspondan al patrimonio social h) Dar dinero a interés a socios o extraños. F) Contratar para sí o como codeudor, prestamos, girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones con títulos de crédito, civil o comercial, que reclame el desarrollo de los negocios sociales. J) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. K) Organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y completar todos los negocios sociales, dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas partes con ellas. L) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias o absorber toda clase de empresas. M) Aportar sus bienes en todo o en partes, a otra u otras sociedades, en que le convenga vincularse, para el mejor desarrollo de sus negocios, también podrá participar en consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios, pactos y todos los acuerdos de orden mercantil para el desarrollo del objeto social. N) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. O) Tener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir registro de marcas, patentes o privilegios y cederlos a cualquier título. P) Celebrar y ejercitar en su propio nombre y por cuenta de terceros y en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y en general todo acto o contrato, que sea necesario y conveniente, para cumplir y facilitar los actos y operaciones previstas en los estatutos y que, de manera directa, se relacionen con el objeto, tal cual como queda determinado. Q) Comercializar materias primas de la industria textil comercializar maquinaria, procesar materia prima, maquilar o contratar servicios con terceros, manufacturar y comercializar todos los productos que conforman el circuito textil desde las fibras e hilos hasta las prendas de vestir. R) Así mismo, la compañía podrá contratar profesionales, organizaciones y empresas en diferentes áreas, para que, a su vez, en nombre de la sociedad, presten los servicios profesionales respectivos. S) Y en lo relacionado con los servicios logísticos, internegocios la, podrá contratar servicio de almacenamiento, bodegaje y transporte. T) Realizar el diseño, producción, desarrollo, impresión y encuadernación de piezas e insumos publicitarios y contenidos digitales. U) Elaborar y promover proyectos de impacto, en la

educación, investigación y cultura. W) Producción de material educativo, cultural y didáctico. 14) Producción de material especializado, para la educación ambiental y ecológica, con todo tipo de material incluido el reciclable. X) Elaborar proyectos logísticos, organización y operación de eventos corporativos. XI) Implementar la socialización de proyectos. XII) Adelantar el procesamiento de digitación, sondeos, digitalización. XIII) Hacer promoción educativa, ambiental, cultural y deportiva. Y) Elaborar estudios de impacto ambiental vi). Diseñar, elaborar y distribuir productos de aseo y belleza. VII) Manejo de medios audiovisuales. VIII) Desarrollar iniciativas productivas. Z) Realizar estudios de mercados. ZI) Realizar servicios de capacitación. ZII) Realizar servicios de preparación y elaboración de encuestas. ZIII) Además, la sociedad podrá efectuar todo lo relacionado con producción cinematográfica, enfocada en la educación ambiental ZIIII) Elaborar estudios de impacto ambiental y todos los relacionados a generación, distribución y transporte de energías limpias o renovables automatización de procesos industriales con suministro de elementos eléctricos y electromecánicos tales como: bombas, motobombas, reductores, motorreductores, electroválvulas, válvulas, variadores de velocidad, motores eléctricos e hidráulicos. WI) Equipos metalmecánicos tales como: elevadores y transformadores de potenci

CERTIFICA:

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$500.000.000
No. de acciones:	500.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$500.000.000
No. de acciones:	500.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$500.000.000
No. de acciones:	500.000
Valor nominal:	\$1.000

CERTIFICA:

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. El suplente reemplazará al representante legal únicamente en caso de interdicción legal suya por sentencia judicial ejecutoriada por causa de incapacidad, o en caso de vacancia absoluta (como en el evento de renuncia o dimisión, o de destitución por mandato de la asamblea general, o legal o judicial) o en caso de muerte natural o presunta del representante legal, y mientras ello no acontezca actuara en representación legal de la sociedad su gerente. Del propio modo, la representación legal cesa en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. El suplente podrá ser designado para un término definido o indefinido, según lo decida la asamblea general de accionista

CERTIFICA:

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada y

administrada por él representante legal, o por su suplente, en su defecto y en los casos expresamente previstos, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su suplente, cuando este último esté llamado legalmente a actuar, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y su suplente, en su defecto y en los casos expresamente previstos, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales, en que se obre de conformidad a la ley y a los estatutos.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 4202 del 02 de septiembre de 2008, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2008 con el No. 10348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
GERENTE	RUBEN DARIO MEJIA MEJIA C.C.
16262852	

CERTIFICA:

Por Acta del 23 de septiembre de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 14816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
SUPLENTE DEL	PAOLA ANDREA MEJIA GOMEZ C.C.
38550826	
REPRESENTANTE	
LEGAL	

CERTIFICA:

Por Acta No. 15 del 27 de enero de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 con el No. 1276 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS RINCON LOPEZ C.C.
6114473	
PRINCIPAL	T.P.35979-T

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E.P. 004 del 04/01/2011 de Notaria Segunda de Cali	7580 de 17/06/2011
Libro IX	
E.P. 886 del 20/03/2014 de Notaria Octava de Cali	5935 de 29/04/2014
Libro IX	
E.P. 1506 del 31/07/2015 de Notaria Segunda de Cali	18115 de 03/08/2015
Libro IX	
E.P. 2740 del 15/12/2015 de Notaria Segunda de Cali	24056 de 16/12/2015
Libro IX	
ACT del 23/09/2016 de Asamblea De Accionistas	14815 de 29/09/2016
Libro IX	
ACT 13 del 12/02/2018 de Asamblea General De	2143 de 13/02/2018
Libro IX	
Accionistas	
ACT 14 del 27/11/2018 de Asamblea De Accionistas	18986 de 28/11/2018
Libro IX	

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 7010

CERTIFICA:

Que HACIENDA CALI Fue INFORMADO(A) el 18 de septiembre de 2008 De la apertura del establecimiento de comercio. 748249-2 INTERNEGOCIOS S.A.S.

CERTIFICA:

A nombre de la persona jurídica figura (n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

CERTIFICA:

Nombre: INTERNEGOCIOS S.A.S.
Matrícula No.: 748249-2
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 36 NORTE # 2 A - 64
Municipio: Cali

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10.413.104.063

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4711

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.